CONTRATO N° 26/2023

LCO 08/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID Nº: 428.609.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA GRUPO INGENIO S.A.**, con **RUC Nº 80088101-0**, con domicilio en las calles **25 de Mayo Nº 150 esq. Pasaje Molas**, de la ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO 08/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID Nº: 428.609.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO 08/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID Nº: 428.609.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1879 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.609.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación de la **LCO 08/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID Nº: 428.609.-** convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 58, de fecha 24 de julio de 2023.**

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELECTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 POR CONTRATO CERRADO

LOTE	ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELECTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 44 CAMAS ELECTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE	EVENTO	UNIDAD	44	2.640.000	116.160.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMAS ELECTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 POR CONTRATO ABIERTO

LOTE	ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO Y MAXIMO ADJUDICADO
2	1	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y DEL PROTOCOLO DEL FABRICANTE DE CAMAS ELECTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 1.Pat. N° 011.456.05.9600 2.Pat. N° 011.456.05.9601 3.Pat. N° 011.456.05.9602 4.Pat. N° 011.456.05.9603 5.Pat. N° 011.456.05.9604 6.Pat. N° 011.456.05.9605 7.Pat. N° 011.456.05.9606 8.Pat. N° 011.456.05.9607 9.Pat. N° 011.456.05.9608 10.Pat. N° 011.456.05.9609 11.Pat. N° 011.456.05.9610 12.Pat. N° 011.456.05.9611 13.Pat. N° 011.456.05.9612 14.Pat. N° 011.456.05.9613 15.Pat. N° 011.456.05.9614 16.Pat. N° 011.456.05.9615 17.Pat. N° 011.456.05.9616 18.Pat. N° 011.456.05.9617 19.Pat. N° 011.456.05.9618 20.Pat. N° 011.456.05.9619 21.Pat. N° 011.456.05.9620 22.Pat. N° 011.456.05.9621 23.Pat. N° 011.456.05.9622 24.Pat. N°	Mantenimiento Correctivo con provisión de motor para elevación.	EVENTO	UNIDAD	1	6.388.718	MONTO MINIMO ADJUDICADO GS. 87.052.935 MONTO MAXIMO ADJUDICADO GS. 174.105.869
	2	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	519.987	
	3	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de motor para sección piernas.	EVENTO	UNIDAD	1	5.678.648	
	4	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	462.193	
	5	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de motor para sección respaldo/Fowler.	EVENTO	UNIDAD	1	6.457.173	
	6	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	525.558	
	7	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Chasis, respaldo superior	EVENTO	UNIDAD	1	8.148.173	
	8	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	663.191	
	9	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de cubierta del sector de asiento.	EVENTO	UNIDAD	1	2.811.111	
	10	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	228.801	
	11	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de sistema de fijación para cassette de rayos X.	EVENTO	UNIDAD	1	3.279.630	
	12	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	266.933	
	13	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Chasis, medio superior.	EVENTO	UNIDAD	1	3.715.165	
	14	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	302.382	
	15	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta para sección de muslos.	EVENTO	UNIDAD	1	3.045.370	
	16	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	247.867	
	17	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Chasis, sección reposa piernas.	EVENTO	UNIDAD	1	3.715.165	

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovino
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

18	80111613-9999	011.456.05.9623 25.Pat. N° 011.456.05.9624 26.Pat. N° 011.456.05.9625 27.Pat. N° 011.456.05.9626 28.Pat. N° 011.456.05.9627 29.Pat. N° 011.456.05.9628 30.Pat. N° 011.456.05.9629 31.Pat. N° 011.456.05.9630 32.Pat. N° 011.456.05.9631 33.Pat. N° 011.456.05.9632 34.Pat. N° 011.456.05.9633 35.Pat. N° 011.456.05.9634 36.Pat. N° 011.456.05.9635 37.Pat. N° 011.456.05.9636 38.Pat. N° 12008.456.05.9828 39.Pat. N° 12008.456.05.9829 40.Pat. N° 12008.456.05.9830 41.Pat. N° 12008.456.05.9831 42.Pat. N° 12008.456.05.9832 43.Pat. N° 12008.456.05.9833 44.Pat. N° 12008.456.05.9834	MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	302.382
19	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta para reposa piernas.	EVENTO	UNIDAD	1	3.045.370
20	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	247.867
21	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Chasis, sección extensión de cama.	EVENTO	UNIDAD	1	4.304.513
22	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	350.351
23	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta para extensión de reposapiés.	EVENTO	UNIDAD	1	2.576.851
24	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	209.734
25	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de bandeja embutida.	EVENTO	UNIDAD	1	2.582.708
26	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	21.021
27	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de brazo de apoyo del chasis sección piernas/pies.	EVENTO	UNIDAD	1	2.970.114
28	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	241.742
29	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de piesero con logo, azul oscuro.	EVENTO	UNIDAD	1	4.216.666
30	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	343.201
31	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de cabecero, azul oscuro.	EVENTO	UNIDAD	1	4.216.666
32	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	343.201
33	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de unidad comando central para enfermería.	EVENTO	UNIDAD	1	10.611.944
34	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	863.721
35	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de barandilla lateral, cabecera izquierda, azul oscuro	EVENTO	UNIDAD	1	6.090.740
36	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	495.734
37	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de barandilla lateral, cabecera derecha, azul oscuro.	EVENTO	UNIDAD	1	6.090.740
38	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	495.734

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	39	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de barandilla lateral izquierdo del cabecero.	EVENTO	UNIDAD	1	3.771.575	
	40	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	306.973	
	41	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandilla lateral derecho del cabecero.	EVENTO	UNIDAD	1	3.771.575	
	42	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	306.973	
	43	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Laminado de barandilla azul oscuro (izquierda).	EVENTO	UNIDAD	1	1.893.986	
	44	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	154.155	
	45	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Laminado de barandilla azul oscuro (derecha).	EVENTO	UNIDAD	1	1.893.986	
	46	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	154.155	
	47	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de barandilla lateral, pie izquierdo, azul oscuro.	EVENTO	UNIDAD	1	5.774.490	
	48	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	469.994	
	49	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de barandilla lateral, pie derecho, azul oscuro.	EVENTO	UNIDAD	1	5.774.490	
	50	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	469.994	
	51	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reemplazo de pedal de freno	EVENTO	UNIDAD	1	1.874.075	
	52	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	152.533	
	53	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de rueda estándar.	EVENTO	UNIDAD	1	2.266.880	
	54	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	184.504	
	55	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de rueda con bloqueo de dirección.	EVENTO	UNIDAD	1	2.582.708	
	56	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	210.210	
	57	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reemplazo de batería	EVENTO	UNIDAD	1	1.488.355	
	58	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	121.139	
	59	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de	EVENTO	UNIDAD	1	1.014.801	

Lic. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

			reemplazo de caja de control de motores.					
60	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	581.533	
61	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Bracket soporte de barandilla lateral	EVENTO	UNIDAD	1	2.840.978	
62	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	231.232	
63	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reemplazo de cable de alimentación, tipo E-F (tipo Schuko).	EVENTO	UNIDAD	1	819.907	
64	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	66.733	
65	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Manija de liberación de mecanismo para CPR.	EVENTO	UNIDAD	1	1.112.731	
66	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	90.567	
67	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de pintura integral.	EVENTO	UNIDAD	1	7.441.778	
68	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	605.696	
69	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de limpieza Integral	EVENTO	UNIDAD	1	2.862.222	
70	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	232.960	
71	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reemplazo de parachoques de rodillo.	EVENTO	UNIDAD	1	1.874.075	
72	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	152.533	
73	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de kit de sistema neumático de la sección dorsal.	EVENTO	UNIDAD	1	3.689.583	
74	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	300.300	
75	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de conexiones múltiples.	EVENTO	UNIDAD	1	2.342.593	
76	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	190.667	
77	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de porta suero para IV.	EVENTO	UNIDAD	1	3.396.760	
78	80111613-9999		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	276.466	
79	73171602-006		Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón grado hospitalario para pacientes con riesgo de ulceración y úlceras por presión.	EVENTO	UNIDAD	1	5.270.838	
80	80111613-		MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	429.000	

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		9999							
	81	73171602-006		Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la Marca Stryker, Modelo SV1.	EVENTO	UNIDAD	1	1.452.000	

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO CERRADO: Gs. 116.160.000 (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Ciento Sesenta Mil.)----------

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 87.052.935 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco.)----------

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 174.105.869 (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve.)----------

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Gs.290.265.869 (Guaraníes Doscientos Noventa Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A., CUENTA CORRIENTE GUARANIES Nº 03-5734785** ----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (21) veintiuno días, del mes de Agosto del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

JORGE DAMIAN BENITEZ FRANCO
POR EL PROVEEDOR